

RESOLUCIÓN N° 235/09
EXPEDIENTE N° 6.072/09
Salta, 20 de Abril de 2.009

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno **Cristian Víctor PINTO**, D.N.I. N° 35.280.625, L.U. N° 517.499, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, de esta Universidad, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra el informe de la docente, Dra. Lidia Elbirt de Naón.

Que la Comisión de Docencia a fs. 19, ratifica la decisión de la docente.

Que en la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso "c" del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se establecen normas para el reconocimientos de asignaturas y que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, delega al señor Decano la resolución de las equivalencias y reconocimientos, con dictamen de Comisión de Docencia.

POR ELLO; En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- NO OTORGAR al alumno **Cristian Víctor PINTO**, D.N.I. N° 35.280.625, L.U. N° 517.499, **reconocimiento** de la asignatura: Sociología: Libro: 44, Folio: 01, Acta: 1739, **Nota: 9 (nueve)**, de fecha 17/12/08 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ciencias de la Educación, de la Facultad de Humanidades de esta Universidad por la asignatura **SOCIOLOGÍA** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Unidad Académica.-

ARTICULO N° 2.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ndc

Cra. **ELIZABETH TRUNIGER de LORE**
SECRETARIA ACADÉMICA



Cr. **CARLOS GUILLERMO REVILLA**
VICE-DECANO